FORMATO No. 3

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

LEY 816 DE 2003
(Julio 7)

Yo RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN en calidad de representante legal de PROMED QUIRURGICOS certifico bajo la gravedad del juramento que:

Para lo que aquí oferto dentro del proceso de contratación **PN DISAN SECCIONAL VALLE SA MC 0-352/2018** que tiene por objeto: "**Suministro de insumos de osteosíntesis para el servicio de cirugía del ESPIM Clínica Regional de Occidente de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional**", me encuentro catalogado como:

El oferente diligenciara cada una de las tablas según corresponda de Apoyo a la Industria Nacional, en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los grupos así:

a. Para bienes de Producción Nacional

GRUPO	DESCRIPCIÓN	N° CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Se consideran Bienes de Origen Nacional aquellos los cuales cuenten con el Certificado de Registro de Productor Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo Dispuesto en el Decreto 2680 de 2009. Se consideran Bienes de Origen Nacional si el porcentaje de componente nacional del bien extranjero es igual o superior al 40%, para lo cual debe contar con el Certificado de Registro de Productor Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo De otra parte, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrara con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañara a la documentación que se presente junto con la propuesta (Parágrafo, Art. 1 Ley 816 de 2003).

b. Para bienes extranjeros con Componente Nacional

GRUPO	DESCRIPCIÓN	N° CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VALOR EN FABRICA	VALOR COMPONENTE NACIONAL	% COMPONENTE NACIONAL

Se considerarán Bienes de Origen Extranjero con Componente Nacional si el porcentaje (%) de componente Nacional se encuentra entre el 10% y el 39%. Se considerarán Bienes de Origen Nacional si el porcentaje (%) de Componente Nacional del Bien Extranjero es igual o superior al 40%.

c. Para bienes de Origen Extranjero

GRUPO	DESCRIPCIÓN	BIEN DE ORIGEN EXTRANJERO
Grupo 1	ORTOPEDIA GENERAL	124-AC. con UE
Grupo 4	ARTROSCOPIA	124-AC. con UE
Grupo 5	REEMPLAZOS ARTICULARES	096-TLC. con EEUU / 124-AC. con UE
Grupo 6	NEUROCIRUGÍA	124-AC. con UE

El puntaje se asignara por Grupo, considerando si es de Origen Nacional, de Origen Extranjero con Componente Nacional o Extranjero de acuerdo a la siguiente tabla:

BIEN DE ORIGEN NACIONAL	BIEN DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	BIEN DE ORIGEN EXTRANJERO SIN COMPONENTE NACIONAL
20 Puntos	10 Puntos	0 Puntos

Para efectos de otorgar el Puntaje Total se procederá a la sumatoria del puntaje unitario asignado a cada Grupo, a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria se le otorgarán 50 puntos adicionales, las demás ofertas se calificarán de manera proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta a Evaluar} = \frac{\text{Sumatoria Oferta a evaluar}}{\text{Sumatoria Obtenida}} \times 100$$

El Grupo que no sea relacionado en el formato establecido será considerado como Bien de Origen Extranjero y no obtendrá Puntaje.

Nota: Una vez el Comité Evaluador Técnico verifique el origen del bien, asignará el correspondiente puntaje. Este puntaje se asignara por grupo y en caso de que algunos Items del grupo no sean de origen nacional, se realizará la respectiva ponderación.

Nota: En caso de que el oferente no diligencie o no adjunte el formato de apoyo a la industria se le asignara cero (0) putos.

Esta información puede ser verificada por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA en el momento que lo desee.

NOMBRE DEL PROPONENTE : PROMED QUIRURGICOS
NIT O C.C. : 900.026.143 - 2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : RAFAEL ERNESTO ÁVILA BAIN
C.C. : 80.239.914 DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO